

La empresa: Lombardo S.r.l.  
Via Pizzigoni 3, Villongo (BG) - 24060 - Italy

declara bajo su responsabilidad que el producto:

Descripción	luminaria de instalación fija
Modelo	SERIE CNC LED 430 lm 5W CL.I - IP 67 IK 10 20J xx9 CE Carrabile/Drive-over Max 2000 Kg Temp. max on diffuser 50°C
Código	LL123006
Construido	en Italia

si se instala y se mantiene de conformidad con el uso previsto, con la legislación, con las normas vigentes y con las instrucciones del fabricante

cumple con las disposiciones de las directivas comunitarias de la CEE:

- 2014/35/UE del 26/02/2014 Directiva de Baja Tensión  
2014/30/UE del 26/02/2014 Directiva de compatibilidad electromagnética (CEM)  
2011/65/UE RoHS  
2009/125/CE Diseño ecológico y requisitos de diseño ecológico 1194/2012 UE y sucesivas modificaciones

y cumple con las siguientes normas armonizadas:

- EN 60598-1: 2015+A1:2018 Luminarias. Parte I: Requisitos generales y ensayos  
EN 60598-2-2: 2012- 07 Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 2: Luminarias empotradas  
EN 60598-2-13: 2007- 01 Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares - Luminarias empotradas en el suelo  
EN 61000-3-2: 2019 Compatibilidad electromagnética (CEM) Parte 3-2: Límites - Límites para las emisiones de corriente armónica  
EN 61000-3-3:2013 + A1:2019 Compatibilidad electromagnética (EMC) Parte 3-3: Límites - Limitación de las fluctuaciones de tensión y del flicker  
EN 55015:2013 + A1:2015 Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.  
EN 61547:2009 Equipos para iluminación para uso general. Requisitos relativos a la inmunidad CEM.  
EN 62493:2015 Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos  
EN 63000:2018 Documentación técnica para la evaluación de los productos eléctricos y electrónicos con respecto a la restricción de sustancias peligrosas



Villongo, viernes 03 enero 2025

ITALO BELUSSI  
Legale Rappresentante